



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2013.

NUM. 872/SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por la Sociedad Comercial Hotelería Turismo Transporte Ltda.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a la **Sociedad Comercial Hotelería Turismo Transporte Ltda.**,"RUT 76.198.777-1 representado por el Sr. **CARLOS ARO AGUILAR**, RUT: 7.521.966-0, para realizar fonda, esto se realizara el sábado 12 de octubre desde las 20:00 hrs y hasta las 05:00 hrs de la madrugada del día 13 de octubre, en el Hostal Primavera, con ventas de bebidas alcohólicas.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la tesorería Municipal.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (S)